

ELECCIONES DE SEGUNDO GRADO 2021

ACCION CIUDADANA
FEBRERO 2022





**Acción
Ciudadana**

ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2021-2030

FEDAES-CNJ-ASAMBLEA LEGISLATIVA


OBSERVATORIO
PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONTEXTO

- Elección luego del golpe al Órgano Judicial.
- Estaba en juego la correlación para tener controlado al Órgano Judicial.
- Anular el sistema democrático de frenos y contrapesos.
- Independencia judicial al centro de la elección, junto con una adecuada aplicación de justicia y temas de Probidad.

METODOLOGÍA

- Monitoreo fue a elección de magistraturas propietarias y suplentes.
- 11 meses de monitoreo (dic 20/ nov 21)
- Etapas observadas: FEDAES, CNJ, Asamblea Legislativa.
- Recopilación de información a través de observación presencial y no presencial, solicitudes de información, entrevistas y fuentes secundarias. (Entrevistas en CNJ y AL).
- Se retoman estándares internacionales para evaluar proceso de elección.

ELECCIÓN POR LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ABOGADOS DE EL SALVADOR (FEDAES)



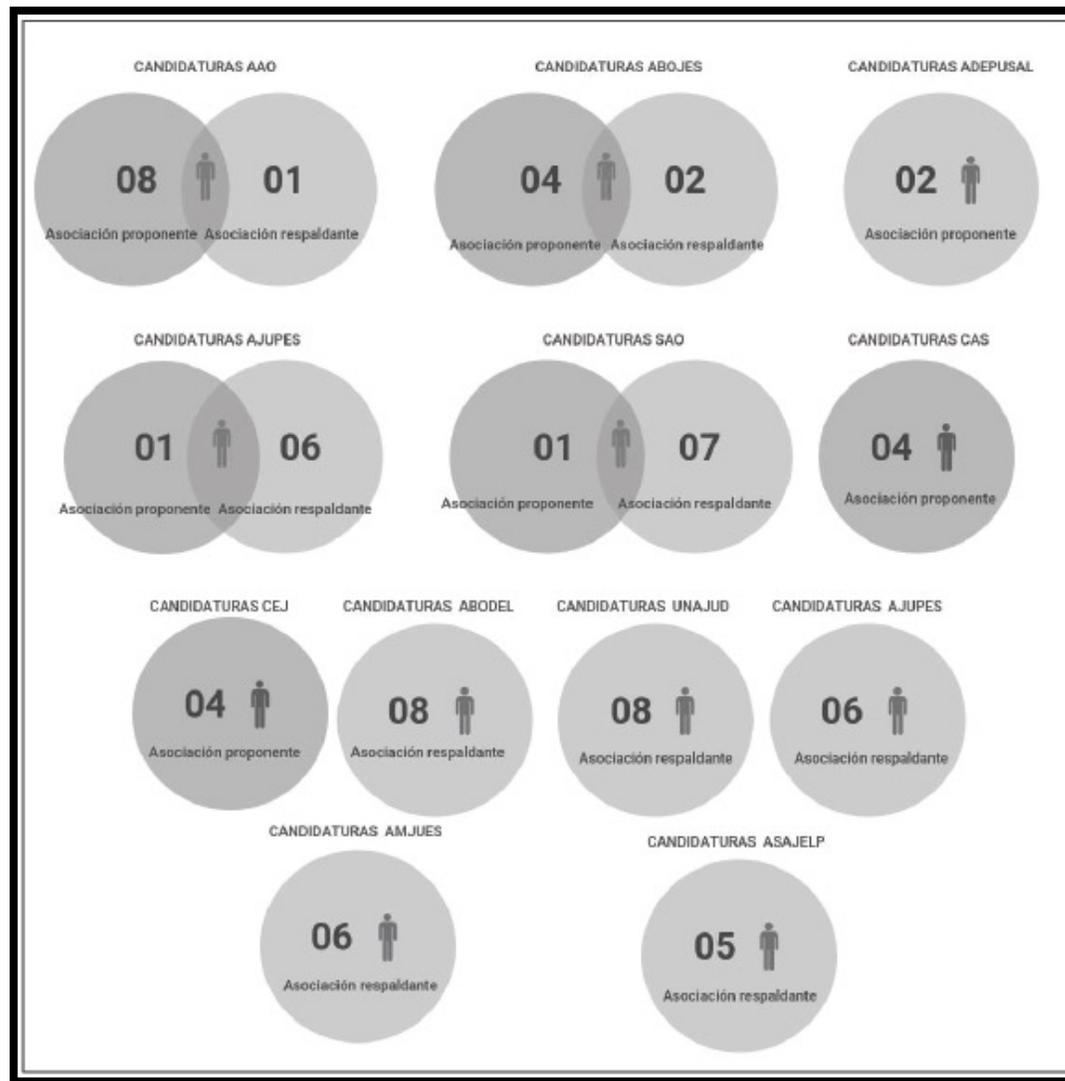
- Quince de los que conforman el listado que el CNJ elabora y envía a la Asamblea Legislativa provienen de la elección que organiza la FEDAES
- El pleno del CNJ, decidió armonizar los plazos con la LPA (120 días).
- Esto redujo los tiempos para la celebración de eventos electorales para FEDAES Y CNJ
- Las candidaturas se realizan a través de las asociaciones representativas de abogados que deberán contar con el consentimiento y autorización por escrito de los aspirantes.

- La organización y coordinación se basa en el Reglamento Especial, para este proceso hubo retrasos derivados de la realización extemporáneas de sesiones de Junta directiva de la FEDAES, en la aprobación de dicho Reglamento Especial, dándose pronunciamientos de denuncia por esta situación (CEJ).
- Para esta elección se acreditaron 11 asociaciones proponentes siendo las siguientes:

Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador (ADEPUSAL)	Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales de otras de Instituciones del Estado y en El ejercicio de la Profesión (ASAJELP)
Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	Asociación de Abogados de Oriente (AO)
Asociación de Magistrados y Jueces de El Salvador (AMJUES)	Asociación de Abogados de La Libertad (ABODEL)
Asociación Circulo de Abogados Salvadoreños (CAS)	Asociación Unidad Nacional de Abogados por la Justicia y la Democracia (UNAJUD)
Asociación de Abogados Empelados del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)	Asociación de Abogados de Occidente (SAO)

Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana: "ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2021-2030- FEDAES-CNJ-ASAMBLEA LEGISLATIVA". pág.21.

Segmentación de las candidaturas según la asociación proponente.



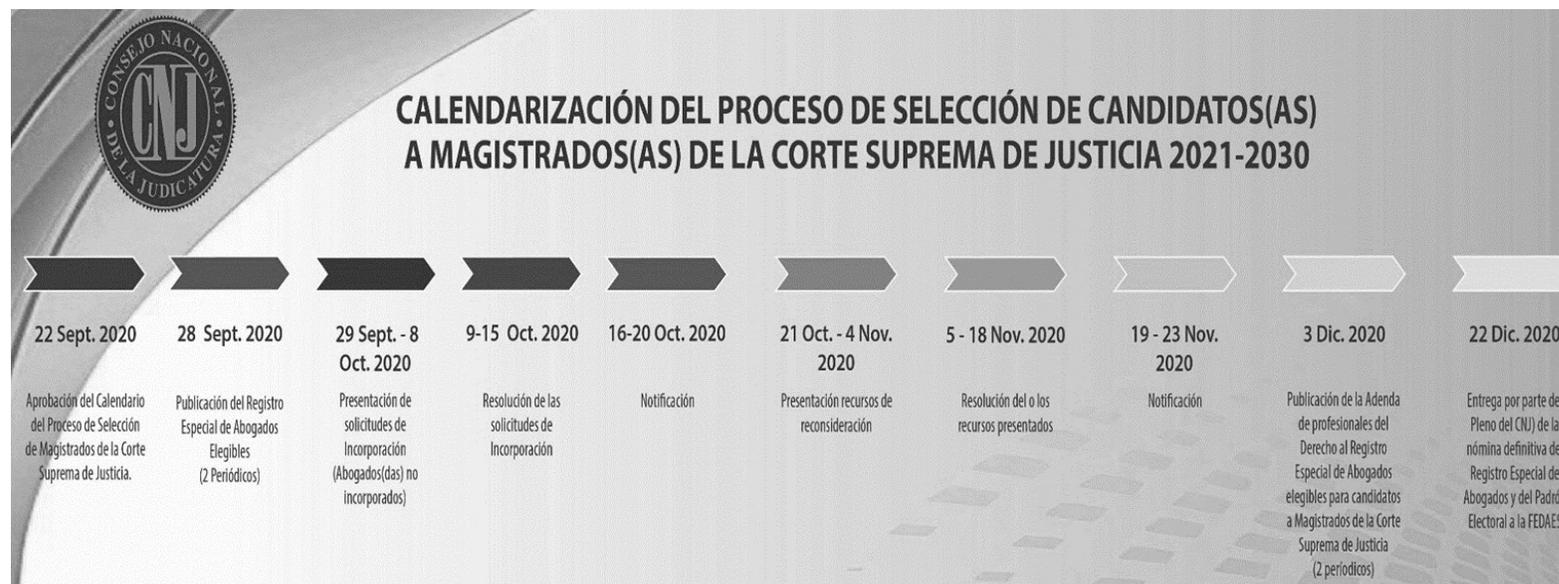
Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana: "ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2021-2030- FEDAES-CNJ-ASAMBLEA LEGISLATIVA". Infografía 1, pág. 25.

- Los aspirantes inscritos por las asociaciones proponentes fueron 24.
- En el proselitismo se observó una carencia de información sobre planes de trabajo o propuestas concretas por parte de las candidaturas.
- El 21 de febrero de 2021 fueron las elecciones del gremio de abogados. Cabe destacar que Acción Ciudadana participó como observador.
- Aspectos de mejora y recomendación:
 - Que FEDAES cuente con recursos a través de asignaciones presupuestarias de las instituciones de apoyo.
 - Garantizar los materiales electorales para las votaciones considerando una alta afluencia de votantes.(papeletas)
 - Garantizar que la tinta indeleble que se utilice no se diluya con facilidad en el cuerpo de quienes hayan ejercido el sufragio, para evitar doble voto.
 - Estandarizar el escrutinio que incluya cada paso a seguir por los miembros de Junta Receptora de Votos.

ELECCIÓN POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (CNJ)



- CNJ le corresponde elegir a la mitad de las ternas de magistraturas CSJ, debiendo estructurar el listado global de candidatos entregarlo a la Asamblea Legislativa.
- El proceso del CNJ tuvo una transformación en los plazos ya que se armonizó con LPA.



Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana: "ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2021-2030- FEDAES-CNJ-ASAMBLEA LEGISLATIVA". pág. 49.

- La convocatoria fue el 05 de enero de 2021. Fueron 76 candidatos que presentaron la documentación para someterse al proceso de evaluaciones curriculares, pruebas psicológicas e investigación sociolaboral y entrevista.
- La etapa de entrevista se desarrolló bajo un esquema pluralista, participativo y público. (Participación de sociedad civil)
- CNJ cumplió con los presupuestos de libertad informativa. (Acceso a la información, información pública)
- CNJ mostró apertura en recibir propuesta de baremo para la elección de magistrados presentado Acción Ciudadana.
- Se programaron 60 entrevistas y fueron realizadas en el período comprendido entre el 03 y el 18 de marzo de 2021, y fueron utilizada 5 claves.



- Realizadas las entrevistas, el Pleno del CNJ procedió a la consolidación global de las notas obtenidas, superando esta etapa solo 43 candidatos.
- En fase de votación es pertinente señalar que el tipo de acto deliberativo es de carácter público y debidamente motivado. (deliberar: señalar pros y contras)
- El proceso decisorio del CNJ, tuvo una deficiente deliberación pública.
- No se motivaron los votos, ya que los consejales se limitaron a enunciar características curriculares y experiencia profesional.

ELECCIÓN POR ASAMBLEA LEGISLATIVA

- Comisión Política realiza entrevistas sin una guía y sin profundidad.
- No se realizó deliberación en comisión.
- Emite dictamen delegando en el pleno, por medio de las fracciones, la elección de magistrados. (Inobservancia del RIAL)
- Pleno no deliberó elección.

CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES INTERNACIONALES

1) Publicidad y transparencia:

- CNJ y Asamblea Legislativa hicieron pública información sobre el proceso para los aspirantes.
- No fue público el perfil de magistrado ni criterios de evaluación (AL)
- FEDAES no realizó evaluación.
- Entrevistas de CNJ y Asamblea Legislativa fueron públicas
- No fue pública la deliberación de la Asamblea Legislativa.
- CNJ hizo pública la evaluación.
- No toda la información fue pública.

CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES INTERNACIONALES

2) Igualdad y no discriminación:

- CNJ con herramientas y criterios para garantizar igualdad de condiciones (aunque no se usaron resultados)
- Proceso de FEDAES no genera igualdad de recursos (acceso a medios o a la comunidad jurídica)
- En la Asamblea Legislativa no se usaron criterios públicos de evaluación y disparidad de tiempos en entrevistas.

CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES INTERNACIONALES

3) Selección con base al mérito:

- Asamblea Legislativa sin criterios de evaluación ni herramientas.
- AL y FEDAES no aplicaron ninguna prueba que evaluara. CNJ sí contó con evaluación.
- La Asamblea Legislativa en sus entrevistas no buscó evaluar idoneidad, sino afinidad política.

CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES INTERNACIONALES

4) Participación ciudadana:

- Pese a la publicidad de las etapas del proceso, espacios para sociedad civil son reducidos.
- CNJ tuvo apertura con sociedad civil.
- La Asamblea Legislativa no permitió observación presencial de sociedad civil.
- No se escucharon las recomendaciones y propuestas de sociedad civil para mejorar el proceso.

FIGR

Monitoreo al proceso de elección del Fiscal General de la República



CONTEXTO

- Situación apremiante de seguridad pública.
- Casos de corrupción de pasados y presentes gobiernos (CICIES).
- Expulsión de CICIES deja solo a la FGR.
- Candidatura de abogado que fue parte del golpe de Estado al usurpar cargo de FGR.

METODOLOGÍA

Recopilación de información a través de:

- Observación presencial y no presencial. (Entrevistas en AL)
- Solicitudes de información.
- Fuentes secundarias.

Se retoman estándares internacionales para evaluar proceso de elección.

PROCESO DE ELECCIÓN DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022-2025

HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO: EL INICIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

El citado Art. 98 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en su inciso segundo, establece lo siguiente:

"Si la Constitución o la ley no establecen otra forma o procedimiento, la Asamblea hará del conocimiento público el inicio del proceso de elección de los funcionarios, con el propósito de recibir las propuestas de los candidatos, a las que deberá adjuntarse la hoja de vida de cada uno. Dichas propuestas deberán presentarse, por lo menos sesenta días antes de que concluya el período de los funcionarios en el cargo".

Los interesados deberán presentar sus propuestas en la Recepción de Correspondencia Oficial de la Asamblea, en días hábiles, en horario de las 08:00 a las 16:00 horas, siendo último día hábil para recibirlas el día viernes 5 de noviembre del corriente año, debiendo adjuntar su hoja de vida, con los atestados que comprueben que la persona interesada cumple con los requisitos para el cargo, de conformidad a lo establecido en los Arts. 177 y 192 inciso 3° de la Constitución.

Como anexo de la hoja de vida, los interesados al momento de presentar su solicitud, deberán adjuntar, indispensablemente, constancias extendidas por: Probidad, Investigación Profesional e Investigación Judicial, de la Corte Suprema de Justicia (esta última para aquellos interesados que ejerzan o hayan ejercido una Judicatura de Primera Instancia durante 6 años), Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Corte de Cuentas de la República (para aquellos candidatos o candidatas que estén o hayan ostentado cargos públicos), Tribunal Supremo Electoral (en la que conste que no tiene afiliación partidaria), Tribunal de Ética Gubernamental, Dirección General de Centros Penales, solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda (en la que demuestre su situación tributaria ante el Fisco). Asimismo, deberán presentar: acuerdo de autorización de abogado, partida de nacimiento y copia certificada de Documento Único de Identidad.

Asamblea Legislativa, Centro de Gobierno "José Simón Cañas"
San Salvador, El Salvador. Código postal #2582

CONVOCATORIA

En la sesión plenaria ordinaria N° 23 del 5 de octubre de 2021, se aprobó con 61 votos el acuerdo N° 91, con el que daba inicio el proceso de elección de fiscal general.

Se estableció como último día hábil para recibir documentación el día 5 de noviembre 2021.

Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana:
"MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA" pág. 14.



**Acción
Ciudadana**

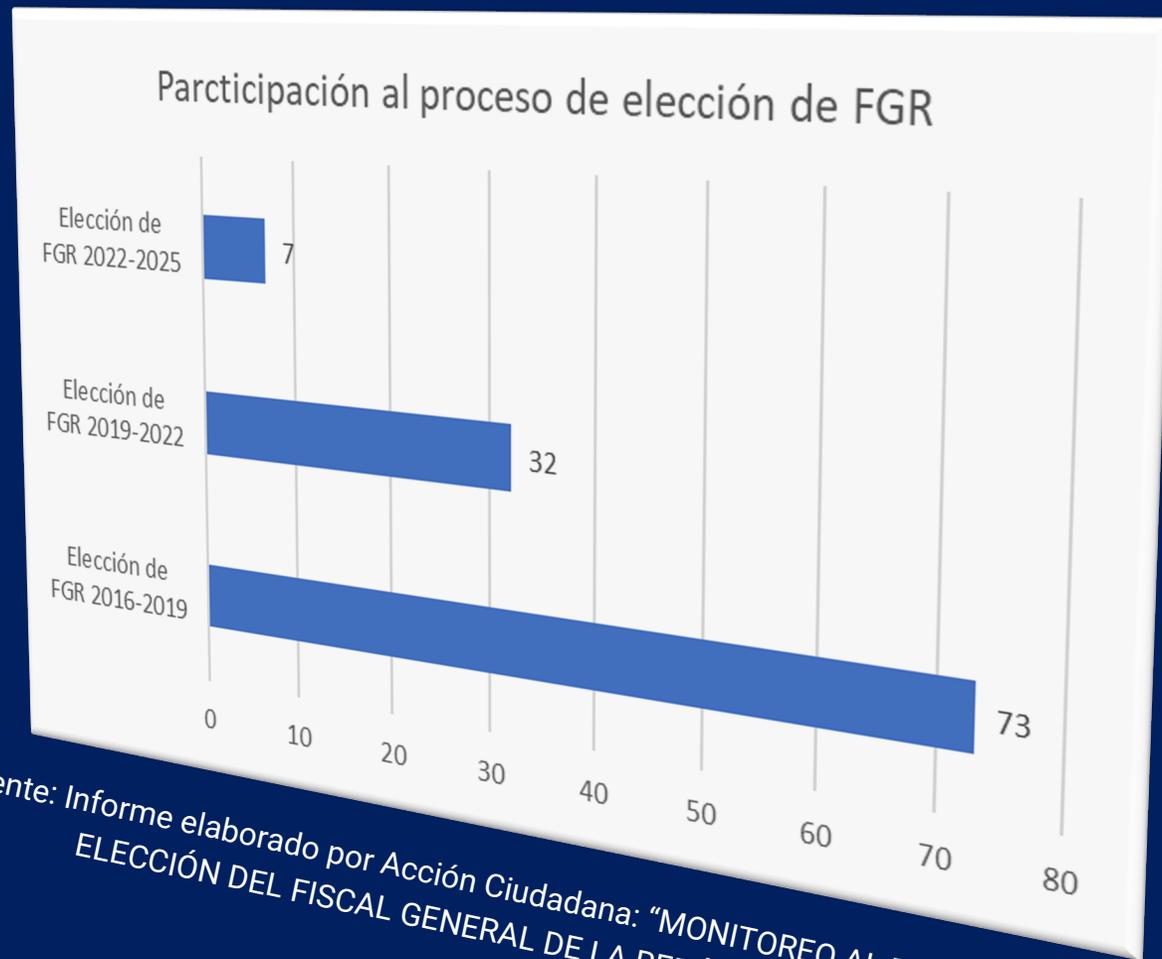
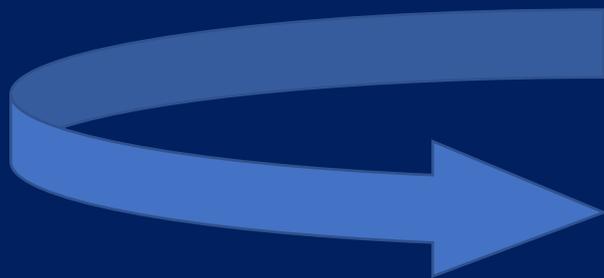

OBSERVATORIO
PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En sesión de la Comisión Política del 15 de noviembre de 2021, se presenta y se hace público el listado de candidatos/as a fiscal general, expediente 280-10-2021-1.

N°	Nombre	Edad	Fecha de presentación de solicitud
1	Edgardo Enrique Merino Renderos ¹⁷	54	-
2	Rodolfo Antonio Delgado Montes	47	26/10/2021
3	Froilán Francisco Coto Cabrera	60	05/11/2021
4	Nelson Morales Martínez	66	05/11/2021
5	Javier Alexander Figueroa Gómez	53	05/11/2021
6	Sonia Maritza Sales Rivera	51	05/11/2021
7	Edgardo William Equizábal Cerna	38	05/11/2021

Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana: "MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA" pág. 15.

La baja participación de abogados/as en el proceso de elección de fiscal general para el periodo 2022-2025.



Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana: "MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA" pág. 15.

Baremo de sociedad civil



Acción Ciudadana y Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), presentaron la propuesta “Matriz de evaluación de candidaturas para fiscal general de la República. Periodo 2022-2025.”

Esta propuesta de baremo fue recibida el 8 de noviembre 2021 por la diputada Claudia Ortiz del partido VAMOS y el diputado Rene Portillo Cuadra del partido ARENA; así mismo, se entregó una copia de dicha propuesta a la Comisión Política y a cada fracción legislativa.

Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana: “MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA” pág. 16.

Entrevistas

La Comisión Política de la Asamblea Legislativa desarrolló el lunes 22 de noviembre 2021 el proceso de entrevistas a las siete personas que buscaban ejercer el cargo de fiscal general.

Medición						
N°	Candidato/a	Duración de su presentación	Duración de la etapa de preguntas	Duración total de entrevista	# de preguntas recibidas	# Preguntas comunes
1	Edgardo Enrique Merino Renderos	00:10:13	00:40:22	00:50:35	10	4
2	Rodolfo Antonio Delgado Montes	00:01:34	01:11:41	01:13:15	21	4
3	Froilán Francisco Coto Cabrera ¹⁹	00:22:24	00:05:50	00:28:14	3	0
4	Nelson Morales Martínez	00:09:46	00:18:08	00:27:54	3	3
5	Javier Alexander Figueroa Gómez	00:01:22	00:12:52	00:14:14	6	4
6	Sonia Maritza Sales Rivera	00:02:18	00:49:24	00:51:42	7	2
7	Edgardo William Equizábal Cerna	00:01:58	00:11:45	00:13:43	5	1

Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana: "MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA" pág. 22.



Los aspirantes no fueron cuestionados sobre sus conocimientos y perspectivas referentes a temáticas y situaciones que corresponden atender al fiscal general.

PERSPECTIVA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA							
Temáticas preguntadas	Edgardo Enrique Merino Renderos	Rodolfo Antonio Delgado Montes	Froilán Francisco Coto Cabrera	Nelson Morales Martínez	Javier Alexander Figueroa Gómez	Sonia Maritza Sales Rivera	Edgardo William Eguizábal Cerna
Plan de Trabajo con metas	No	No	No	Si	No	Si	Si
Conocimiento de la realidad financiera y administrativa de la FGR	No	No	No	No	No	No	No
Conocimiento de las debilidades y fortalezas de la FGR	No	No	No	No	No	No	No
Coordinación de acciones con otras instituciones la persecución del delito y aplicación de justicia	No	Si	No	No	No	No	No
Consulta sobre planes de modernización y profesionalización de la FGR	No	Si	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la justicia	No	Si	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la impunidad y corrupción	Si	Si	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la teoría del delito y persecución del delito	No	No	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la criminalidad y violencia social	Si	Si	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre la actividad de las pandillas y narcotráfico	No	No	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre garantías constituciones	No	No	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre el debido proceso	No	No	No	No	No	No	No
Conocimientos y opinión sobre jurisprudencia	No	No	No	No	No	No	No
Opinión sobre el rol del fiscal ante el poder político	No	No	No	No	No	No	Si
Opinión sobre la FGR en el Estado Constitucional de Derecho	No	No	No	No	No	No	No
Consulta sobre vinculación formal o material a un partido político	Si	Si	No	No	Si	No	No
¿Ha tenido cargos de confianza?	Si	No	No	No	No	No	No

Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana: "MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA" pág. 25.

Dictamen de la Comisión Política



“La Comisión Política, con la aprobación del dictamen sobre la elección del Fiscal General de la República, afirma que ha cumplido en tiempo y forma con el mandato constitucional de elegir al funcionario en mención,” expresó el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro

El 29 de noviembre de 2021, la Comisión Política sesionó y emitió dictamen favorable para que el pleno eligiera al futuro fiscal general, alegando que, después de realizar las entrevistas a los siete candidatos, todos cumplían con los requisitos básicos que establece la Constitución de la República.

ELECCIÓN FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2022-2025

En sesión plenaria ordinaria N° 36 del 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la elección del fiscal general de la República para el periodo 2022-2025, aprobándose con 66 votos la reelección del licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes.

La Asamblea Legislativa sometió a discusión del pleno el dictamen para que cada grupo parlamentario manifestara su postura sobre los candidatos al cargo de fiscal general.

NUEVAS IDEAS - Rodolfo Antonio Delgado Montes.

GANA - Rodolfo Antonio Delgado Montes.

PCN - Rodolfo Antonio Delgado Montes.

PDC - Rodolfo Antonio Delgado Montes.

VAMOS - No propuso ningún candidato.

NUESTRO TIEMPO - No participó, ni propuso ningún candidato.

ARENA - No hizo propuesta, no propuso a ningún candidato.

FMLN - No hizo ninguna propuesta, no propuso a ningún candidato



VOTACIÓN



Cerrando la votación con 4 votos en contra y 66 votos a favor. El pleno legislativo se manifestó a favor de la reelección del licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes, procediendo a la votación nominal y pública.

Se determinó que el nuevo fiscal general de la República era el licenciado Rodolfo Antonio Delgado Montes, con 66 votos a favor, siendo 56 votos del partido NI, 4 del partido GANA, 2 del partido PCN, 2 sin Grupo Parlamentario y 1 del partido PDC.

Fuente: Informe elaborado por Acción Ciudadana:
"MONITOREO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA" pág. 37.



Es importante señalar que la elección se realizó con 20 diputados suplentes, de los cuales 14 fueron del partido NI, 2 del partido FMLN, 1 del partido GANA, 1 del partido PCN, 1 del partido ARENA y 1 sin grupo parlamentario; de ellos, 18 votaron a favor de la reelección. Si no se hubieran realizado estas sustituciones, solo se hubieran obtenido 48 votos a favor, y no se hubiera efectuado la elección de Rodolfo Delgado. Se advertir una posible infracción constitucional por la comparecencia de los diputados suplentes antes enlistados.

CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES INTERNACIONALES

1) Publicidad y transparencia:

- Asamblea Legislativa dio publicidad a varias etapas.
- No fue público el perfil de FGR ni criterios de evaluación.
- Entrevistas fueron públicas.
- No fue pública la deliberación ni toma de decisión de la Asamblea Legislativa.
- No toda la información fue pública.

CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES INTERNACIONALES

2) Igualdad y no discriminación:

- Desigualdad en la fase de entrevistas (Tiempo y número de preguntas)
- En la Asamblea Legislativa no se usaron criterios públicos de evaluación de aspirantes. (Fuente de desigualdad)

CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES INTERNACIONALES

3) Selección con base al mérito:

- Asamblea Legislativa sin criterios de evaluación ni herramientas.
- No se definió un perfil.
- La Asamblea Legislativa no realizó alguna prueba de actitudes y conocimientos.

CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES INTERNACIONALES

4) Participación de sociedad civil:

- Pese a la publicidad de las etapas del proceso, espacios para sociedad civil son reducidos.
- La Asamblea Legislativa no permitió observación presencial de sociedad civil.
- No se escucharon las recomendaciones y propuestas de sociedad civil para mejorar el proceso.

GRACIAS



**Acción
Ciudadana**



OBSERVATORIO

PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL